



## CANDELARIO HUÍZAR

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*, con el fin de reconocer a aquellos zacatecanos y zacatecanas que se hayan destacado por la calidad de su obra como gestores, compositores, ejecutantes, docentes o investigadores en el ámbito musical.

## CONVOCA

A instituciones, sociedades civiles legalmente constituidas, fundaciones, grupos o personas, a participar en las postulaciones del premio *XVI Medalla al Mérito Musical "Candelario Huízar" 2019*.

Conforme a las siguientes

## BASES

**PRIMERA.** La presente convocatoria está abierta a todos los músicos hombres y mujeres nacidos en el estado de Zacatecas; a aquellos que no habiendo nacido en Zacatecas, comprueben ser hijos de zacatecanos mediante la documentación pertinente y a quienes justifiquen, con la documentación respectiva, tener una residencia en el estado de Zacatecas desde hace diez años, por lo menos.

**SEGUNDA.** Se pueden postular todos aquellos músicos que por su dedicado empeño y trayectoria a favor de la música hayan destacado como compositores, ejecutantes, docentes o investigadores de la música mexicana.

**TERCERA.** Las postulaciones pueden ser propuestas por iniciativa propia o por instituciones, agrupaciones, asociaciones civiles, artísticas, culturales u otras.

**CUARTA.** La recepción de las postulaciones queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones deben contener la siguiente documentación:

1. *Currículum vitae* del candidato en el que se incluya domicilio, teléfono y correo electrónico.
2. Semblanza del candidato con extensión máxima de dos cuartillas a doble espacio, fuente Times New Roman a 12 puntos.
3. Copia del acta de nacimiento o documento certificado que acredite su nacionalidad.
4. Copia certificada de residencia en Zacatecas, en su caso.
5. Copia de documentos, testimonios, materiales discográficos, impresos o de cualquier otra índole que sustenten o avalen la candidatura, así como una relación de premios, reconocimientos, entre otras distinciones, previos al postulado. El expediente de quien resulte seleccionado para recibir el Premio no se devolverá al interesado; éste pasará a formar parte del acervo documental del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*.

**SEXTA.** La documentación de los puntos 1 y 2 de la Cláusula Quinta deberán entregarse por triplicado; en tanto que, los documentos y testimonios que se señalan en los puntos 3, 4 y 5 de dicha Cláusula, deberán anexarse en un solo expediente.

**SÉPTIMA.** La fecha límite para entregar la documentación será el viernes 22 de marzo de 2019, hasta las 15:00 horas, en la Dirección de Difusión y Animación de las oficinas del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*, ubicado en Lomas del Calvario No. 105, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 98020, Zacatecas, Zac.

**OCTAVA.** La documentación requerida podrá enviarse por correo certificado o por mensajería a la dirección citada. Para efectos de la entrega en tiempo y forma, se considerará la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o, en su caso, la del recibo de envío.

**NOVENA.** El Jurado Calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria y su fallo será inapelable.

**DÉCIMA.** El Jurado Calificador se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación requerida y de verificar toda índole de datos de los expedientes.

**DÉCIMO PRIMERA.** Los emisores de las postulaciones y los postulantes al Premio *XVI Medalla al Mérito Musical "Candelario Huízar" 2019*, deberán sujetarse en todos sus términos a las bases descritas en la presente convocatoria y aceptar el fallo.

**DÉCIMO SEGUNDA.** No podrán postularse quienes hayan resultado beneficiados en ediciones anteriores del Premio.

**DÉCIMO TERCERA.** El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el miércoles 3 de abril de 2019, a través de los canales de comunicación del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*.

**DÉCIMO CUARTA.** El ganador se hará acreedor a una medalla de plata, un documento de reconocimiento y un premio único e indivisible de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

**DÉCIMO QUINTA.** La premiación tendrá verificativo durante el mes de mayo, en el marco de las *Jornadas "Candelario Huízar" 2019*, con sede en el municipio de Jerez.

**DÉCIMO SEXTA.** La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de los términos contenidos en la misma.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** El Jurado Calificador tendrá la prerrogativa de calidad en las decisiones de los casos no previstos en la presente convocatoria.

*Zacatecas, Patrimonio Mundial.  
Febrero de 2019*



INSTITUTO ZACATECANO DE  
**CULTURA**  
RAMÓN LÓPEZ VELARDE  
*Trabajemos Unidos*

**MAYORES INFORMES: Instituto Zacatecano de Cultura  
Ramón López Velarde DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y ANIMACIÓN  
DIRECTO 01 (492) 922 04 17 • CONMUTADOR 01 (492) 92 2 21 84 ext. 127**